



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament Unitat Administrativa Ensenyament NALFO		Sello
Codi de verificació  5N5V4R0W6V4H4Z2T0B16		
Codi de document ENS18S00G9	Núm.d'expedient 9463/2024	19-07-24 12:55

Interessat de l'expedient  
AJUNTAMENT DE SALOU  
PASSEIG 30 D' OCTUBRE (DEL) 4  
43840-SALOU  
TARRAGONA

Assumpte  
anuncio aprobación convocatoria en la BDNS  
- SUBVENCIONS ESTUDIS UNIVERSITARIS  
2024

5N5V4R0W6V4H4Z2T0B16

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi: Ajuntament de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código:

## Ayuntamiento de Salou

### ANUNCIO

Extracto de la Resolución de fecha 18 de julio de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan las subvenciones para estudios universitarios.

Subvenciones estudios universitarios 2024.

- Régimen específico de la convocatoria: Bases específicas que deben regir la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones para el transporte escolar, publicadas en el BOP de Tarragona.
- Crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones: partida presupuestaria 14 326 48901 - entidades colaboradoras - del presupuesto del ejercicio 2024.
- Cuantía máxima de las subvenciones convocadas: 16.666,00 euros. Este importe máximo puede ampliarse de acuerdo con las solicitudes recibidas y las disponibilidades presupuestarias.
- En caso de que se establezca un importe máximo de subvención se calcula, en su caso, el presupuesto mínimo a ejecutar para cada subvención, concepto que se incluye en la resolución y que es el importe mínimo que deberá ejecutar al beneficiario para poder recibir el importe de subvención máxima. En estos casos el porcentaje de concesión se determinará en relación con el presupuesto mínimo ejecutado.
- El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que deben adjuntarse a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.
- Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Unidad de Educación.



Ajuntament  
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat Administrativa Ensenyament NALFO		<i>Sello</i>
<i>Codi de verificació</i>  5N5V4R0W6V4H4Z2T0B16		
<i>Codi de document</i> ENS18S00G9	<i>Núm.d'expedient</i> 9463/2024	19-07-24 12:55

- Órgano competente para la resolución del procedimiento: Junta de gobierno local.
- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones se iniciará el próximo día 8 de septiembre y finalizará el día 30 de septiembre de 2024. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.
- Forma de presentación de las solicitudes: presencial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou [www.salou.cat](http://www.salou.cat). En su caso, las solicitudes se presentarán debidamente firmadas por la persona que ejerza la patria potestad o la tutoría sobre el menor. Se presentará una solicitud por cada beneficiario.
- Plazo de resolución y notificación: 6 meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente.
- Medio de notificación de la resolución: individual.
- Régimen de aceptación: tácita, si no se manifiesta lo contrario en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.
- Régimen general aplicable. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou; Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotan la vía administrativa.
- Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria:

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación. De forma alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la notificación.